

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 85

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA CREAR VARIAS PARTIDAS DE GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL "FONDO ESPECIAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD AÑOS ANTERIORES".

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica la disponibilidad de \$18,937,521.88 por concepto de "Fondo Especial Contribución sobre la Propiedad Años Anteriores".

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar los mismos como sigue:

1. Adquisición de Terrenos..... \$4,724,230.00
2. Aportación Municipal Autoridad de Carreteras-Proyecto Ave. Las Cumbres y Ave. San Ignacio..... 2,500,000.00
3. Construcción de la Carretera 834..... 11,713,291.88

TOTAL GASTOS \$18,937,521.88

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DE 1996.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para crear las partidas de gastos mencionadas en el segundo Por Cuanto.

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 85, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1996.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal